



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/TCD_01/000004

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2023/TCD_01/000004 **Título:** MC 28/2023. Transferencia de Crédito. Distinta Area de Gasto. Nuevas Delegaciones. Modificaciones de Crédito 2023

Fecha de alta: 04/07/2023 10:07:51 **Fase actual:** TCD_01_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: INTERVENCION

Observaciones: INT/D/23/0565

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 06/09/2023 13:59:42 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 21/08/2023 13:44:14 Hasta: 06/09/2023 13:59:42
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 04/07/2023 10:07:51 Hasta: 21/08/2023 13:44:14
Usuario: José García Guerrero

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	ANUNCIO PUBLICADO BOP 195 DE 24 DE AGOSTO DE 2023.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	TC+ OP 223101042.PDF	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	TC- OP 223101041.PDF	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MC 28_2023.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_04T3TES_fr a01508.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	RC TRANSF CDTO MC 28_2023 OP 223101038.PDF	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	SOLICITUD TRANSF	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/TCD_01/000004

Modificaciones presupuestarias

	CDTO MC 28_2023.pdf	
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	ANUNCIO INICIAL BOP 167 21 DE JULIO DE 2023 MC 28_2023.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	Certif. Pleno 18-07-2023. Punto 02. Modificación creditopdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	Anuncio BOP Modificacion Presupuestaria 28_23.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	PROPUESTA ACUERDO TRANSFERENCIA CREDITO 000004.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INFORME INTERVENCION.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	001 MEMORIA DELEGADO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN....pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	MEMORIA CORREGIDA DELEGADO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTA....pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	MEMORIA DELEGADO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTREpdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)

Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721

www.umbrete.es / intervencionumbrete@dipusevilla.es

Ref.: INT/D/23/0568

Expte.: 2023/TCD_01/000004

Asunto: Publicación aprobación definitiva MC 28/2023

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2023**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 0990/2023, de 21 de agosto, se ha elevado a definitivo conforme el art. 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 18 de julio de 2023, relativo a la modificación presupuestaria 28/2023 en la modalidad de Transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, que ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de 21 de julio del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITOS		
FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
23110	48001	8.400,00 €
15110	22699	82.700,00 €
	Total.....	91.100,00 €
APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITOS		
FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
33810	2269908	35.500,00 €
49100	22799	4.000,00 €
43100	22699	1.100,00 €
43100	22799	2.400,00 €
24100	22799	3.000,00 €
17100	22799	1.000,00 €
31100	2270614	4.000,00 €
31100	22799	1.000,00 €
91210	22706	5.100,00 €
23140	22699	10.000,00 €
34110	22000	5.000,00 €
92400	22699	1.000,00 €
94310	46604	1.200,00 €
92000	22699	1.500,00 €
91210	22601	5.000,00 €
91210	23100	2.000,00 €
92020	62600	1.800,00 €
92020	62500	5.000,00 €
92010	16200	1.500,00 €
	Total.....	91.100,00 €

En Umbrete, el Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV7PQKY62FX3TXRD6QFWMESUK4	Fecha	21/08/2023 19:08:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQKY62FX3TXRD6QFWMESUK4	Página	1/1



TCP	UMBRETE							
C. Operación :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS Nº Operación : 223101042 Nº Orden : Nº Pago : Área :								
Ejercicio : 2023		Fecha : 21/08/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente :		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :			C.C. :					
Tipo de Pago :			Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :			C.C. :					
Importe Total :		91.100,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. :	0,00	I.V.A. :	0,00
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
Desglose en Documento Anexo								
Nº Aplicaciones :19					Importe Total		91.100,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total							0,00	
Importe Liquidado							91.100,00	
Importe en Letras : NOVENTA Y UNO MIL CIEN EUROS								
Explicación : MC 28/2023. Transferencia de Crédito. Distinta Area de Gasto. Nuevas Delegaciones. Modificaciones deCrédito 2023								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
Fecha: 21/08/2023		Fecha: 21/08/2023		Fecha: 21/08/2023		N.I.F.		
Fecha: 21/08/2023		Fecha: 21/08/2023		Fecha: 21/08/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 22/08/2023 10:08:15								

Código Seguro de Verificación	IV7PQILTDNUPZLRTCMMMEEQII	Fecha	22/08/2023 10:50:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQILTDNUPZLRTCMMMEEQII	Página	1/2



ANEXO TCP	UMBRETE						
	Clave Operación : 2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS Nº Operación : 223101042						

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proy./G.F.A.	%	Nº de Referencia	Importes	Cta.
-----	----------	-----------	-----------	--------------	---	------------------	----------	------

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proy./G.F.A.	%	Nº de Referencia	Importes	Cta.
-----	----------	-----------	-----------	--------------	---	------------------	----------	------

23		17100	22799			0	1.000,00	
23		23140	22699			0	10.000,00	
23		24100	22799			0	3.000,00	
23		31100	2270614			0	4.000,00	
23		31100	22799			0	1.000,00	
23		33810	2269908			0	35.500,00	
23		34110	22000			0	5.000,00	
23		43100	22699			0	1.100,00	
23		43100	22799			0	2.400,00	
23		49100	22799			0	4.000,00	
23		91210	22601			0	5.000,00	
23		91210	22706			0	5.100,00	
23		91210	23100			0	2.000,00	
23		92000	22699			0	1.500,00	
23		92010	16200			0	1.500,00	
23		92020	62500			0	5.000,00	
23		92020	62600			0	1.800,00	
23		92400	22699			0	1.000,00	
23		94310	46604			0	1.200,00	

Importe Total							91.100,00	
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	------------------	--

Código Seguro de Verificación	IV7PQILDNUPZLRTCMMMEYQII	Fecha	22/08/2023 10:50:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQILDNUPZLRTCMMMEYQII	Página	2/2



ATCN/	UMBRETE							
	C. Operación :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS							
	Nº Operación : 223101041	Nº Orden :	Nº Pago :	Área :				
Ejercicio : 2023	Fecha : 21/08/2023	Nº Operación Anulada :	Expediente :					
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :	Factura :					
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :			C.C. :					
Tipo de Pago :			Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :			C.C. :					
Importe Total :	91.100,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00				
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		15110	22699		0	82.700,00		
23		23110	48001		0	8.400,00		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	91.100,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquidado	91.100,00	
Importe en Letras : NOVENTA Y UNO MIL CIEN EUROS								
Explicación : MC 28/2023. Transferencia de Crédito. Distinta Area de Gasto. Nuevas Delegaciones. Modificaciones de Crédito 2023								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
			N.I.F.		
Fecha: 21/08/2023		Fecha: 21/08/2023		Fecha: 21/08/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 22/08/2023 10:07:50								

Código Seguro de Verificación	IV7PQILSPEVDR2M724YQIPYX5Y	Fecha	22/08/2023 10:50:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQILSPEVDR2M724YQIPYX5Y	Página	1/1





Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721

www.umbrete.es / intervencionumbrete@dipusevilla.es

Ref.: INT/D/23/0568

Expte.: 2023/TCD_01/000004

Asunto: Publicación aprobación definitiva MC 28/2023

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2023**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 0990/2023, de 21 de agosto, se ha elevado a definitivo conforme el art. 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 18 de julio de 2023, relativo a la modificación presupuestaria 28/2023 en la modalidad de Transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, que ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de 21 de julio del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITOS		
FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
23110	48001	8.400,00 €
15110	22699	82.700,00 €
	Total.....	91.100,00 €
APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITOS		
FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
33810	2269908	35.500,00 €
49100	22799	4.000,00 €
43100	22699	1.100,00 €
43100	22799	2.400,00 €
24100	22799	3.000,00 €
17100	22799	1.000,00 €
31100	2270614	4.000,00 €
31100	22799	1.000,00 €
91210	22706	5.100,00 €
23140	22699	10.000,00 €
34110	22000	5.000,00 €
92400	22699	1.000,00 €
94310	46604	1.200,00 €
92000	22699	1.500,00 €
91210	22601	5.000,00 €
91210	23100	2.000,00 €
92020	62600	1.800,00 €
92020	62500	5.000,00 €
92010	16200	1.500,00 €
	Total.....	91.100,00 €

En Umbrete, el Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV7PQKY62FX3TXRD6QFWMESUK4	Fecha	21/08/2023 19:08:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQKY62FX3TXRD6QFWMESUK4	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 990/2023

Fecha Resolución: 21/08/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 28/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto.

El anuncio de exposición pública del citado expediente se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 167, de 21 de julio de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para el examen del expediente y la presentación de reclamaciones sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que en el caso de que no se hayan presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Declarar que ha adquirido carácter definitivo el acuerdo de modificación presupuestaria número 28/2023, de transferencia de crédito entre partidas que afectan a diferentes áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITOS		
FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
23110	48001	8.400,00 €
15110	22699	82.700,00 €
	Total.....	91.100,00 €
APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITOS		
FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
33810	2269908	35.500,00 €
49100	22799	4.000,00 €
43100	22699	1.100,00 €

Código Seguro De Verificación:	/AeUtQxYHTsOc72+A0twGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	21/08/2023 14:02:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//AeUtQxYHTsOc72+A0twGw==		



43100	22799	2.400,00 €
24100	22799	3.000,00 €
17100	22799	1.000,00 €
31100	2270614	4.000,00 €
31100	22799	1.000,00 €
91210	22706	5.100,00 €
23140	22699	10.000,00 €
34110	22000	5.000,00 €
92400	22699	1.000,00 €
94310	46604	1.200,00 €
92000	22699	1.500,00 €
91210	22601	5.000,00 €
91210	23100	2.000,00 €
92020	62600	1.800,00 €
92020	62500	5.000,00 €
92010	16200	1.500,00 €
	Total.....	91.100,00 €

Segundo.- Publicar esta Resolución de Alcaldía en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Código Seguro De Verificación:	/AeUtQxYHTsOc72+A0twGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	21/08/2023 14:02:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//AeUtQxYHTsOc72+A0twGw==		



UMBRETE



RT

C. Operación :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS

Nº Operación : 223101038

Nº Orden :

Nº Pago :

Área :

Ejercicio : 2023

Fecha : 05/07/2023

Nº Operación Anulada :

Expediente :

Nº Plurianual :

F. Orden :

F. Pago :

Factura :

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero :

C.C. :

Tipo de Pago :

Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador :

C.C. :

Importe Total :

91.100,00

Base I.V.A. :

0,00

% I.V.A. :

0,00

I.V.A. :

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		15110	22699		0	82.700,00	
23		23110	48001		0	8.400,00	

Nº Aplicaciones 2					Importe Total		91.100,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.	

Importe Total					0,00			
Importe Liquidado					91.100,00			

Importe en Letras : NOVENTA Y UNO MIL CIENTO EUROS

Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202300012

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	N.I.F.
Fecha: 05/07/2023	Fecha: 05/07/2023	Fecha: 05/07/2023	Fecha:



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Página: 1

Ejercicio:

Área:

Nº Solicitud:

Estado:

Fecha:

Texto:

Aplicaciones que transfieren créditos

Aplicación	GFA/Proyecto	Importe
.23110.48001		8.400,00
.15110.22699		82.700,00
Total.....		91.100,00

Aplicaciones que reciben créditos

Aplicación	GFA/Proyecto	Importe
.33810.2269908		35.500,00
.49100.22799		4.000,00
.43100.22699		1.100,00
.43100.22799		2.400,00
.24100.22799		3.000,00
.17100.22799		1.000,00
.31100.2270614		4.000,00
.31100.22799		1.000,00
.91210.22706		5.100,00
.23140.22699		10.000,00
.34110.22000		5.000,00
.92400.22699		1.000,00
.94310.46604		1.200,00
.92000.22699		1.500,00
.91210.22601		5.000,00
.91210.23100		2.000,00
.92020.62600		1.800,00
.92020.62500		5.000,00
.92010.16200		1.500,00
Total.....		91.100,00



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

EXPEDIENTE: 2023/TCD_01/000004
PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 28/2023 – TRANSFERENCIA CREDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO
ASUNTO: ANUNCIO ACUERDO PLENO 18_07_2023 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 28/2023

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, nº 28/2023 del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 28/2023, entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de Julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
(firmado electrónicamente)
Fdo. José Llorente Prieto

Código Seguro De Verificación	ckRfCJS63Le6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	19/07/2023 13:02:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ckRfCJS63Le6C82qu/rVUA==		





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

D. ANDRÉS RIVAS GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

CERTIFICA

Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión extraordinaria celebrada el día **18 de julio de 2023**, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Propuesta dictaminada de aprobación de Transferencia de Crédito, expte. 2023/TCD_01/000004, Modificación Presupuestaria nº 28/2023.

El Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, D. José García Guerrero, que explica el asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose, por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los señores concejales, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-detransparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>

- Portavoz del Grupo Popular, D^a Dolores Bautista Lora.
- Portavoz del Grupo Vox, D. José Antonio Sabalette Mármol.
- Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero.
- Alcalde-Presidente, D. José Llorente Prieto.
- Portavoz del Grupo Popular.
- Alcalde-Presidente.
- Portavoz del Grupo Vox.
- Alcalde-Presidente.
- Primer Teniente de Alcalde.
- Alcalde-Presidente.

No hay más observaciones.

Vistos los antecedentes del expediente MOAD 2023/TCD_01/000004, incoado por la Intervención Municipal, en el que consta la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos, se instó por la Delegación de Hacienda la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación, su financiación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe favorable de Intervención.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO[...].

Visto que la **Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas**, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, dictaminó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con seis (6) votos en contra emitidos por los miembros del Grupo Popular (5) y por el Concejál del Grupo Vox (1), y con siete (7) votos favorables de los miembros del

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	REnc+KW8rbec2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto Andres Rivas Garcia	Firmado	04/08/2023 10:02:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REnc+KW8rbec2btw+gp2GA==		





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta** sobre los trece (13) que legalmente lo integran, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 28/2023 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Hacienda y que a continuación se reproduce:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
FIESTAS	FIESTAS	Fiestas de agosto	33810-2269908	35.500,00 €
TRANSPARENCIA, D.T. y COMERCIO	TRANSPARENCIA Y D.T.	Gasto para desarrollo de proyecto Pueblo Inteligente y reorganización portal de transparencia	491.00 Sociedad de la información - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000,00 €
	COMERCIO	Gasto para organización jornadas fomento del comercio municipal	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	500,00 €
AGRICULTURA, INDUSTRIA y EMPLEO	AGRICULTURA e INDUSTRIA	"Promoción Parque Empresarial"	431.00 Comercio - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y Profesionales	2.400,00 €
		Creación Asociación de Empresarios	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	600,00 €
	EMPLEO	Gasto para desarrollo proyecto "Centro especial de empleo" y "Vivero de Empresas"	241.00 Fomento del empleo - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00 €
SOSTENIBILIDAD, B. ANIMAL y SANIDAD	SOSTENIBILIDAD	Desarrollo proyecto municipal "Acción por el Clima"	171.00 Parques y jardines - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
	BIENESTAR ANIMAL	Mantenimiento colonias gatos y perrera municipal	311.00 Protección salubridad pública - 2270614 Empresa animales	4.000,00 €
	SANIDAD	Desarrollo del Plan Local de Salud	311.00 Protección salubridad pública - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
COMUNICACIÓN y TURISMO	COMUNICACIÓN	Empresa Comunicación	91210-22706	5.100,00 €
INFANCIA y JUVENTUD	INFANCIA Y JUVENTUD	Gasto para organización del "Festival Joven", programa "Impulso Joven" y "Programa emocional para niños y jóvenes"	23140-22699	10.000,00 €
DEPORTES	DEPORTES	Gasto para organización "Gala del Deporte", proyecto "Intercentros Escolares", creación del "Consejo Municipal de Deportes" y "Convenio con federaciones deportivas"	34110-22000	5.000,00 €
CIUDADANÍA Y AGENDA 2030	CIUDADANÍA	Programa Barrio a Barrio	924.00 Participación ciudadana - 226.99 Otros gastos diversos	1.000,00 €
		Adhesión a FAMSÍ	943.10 Transferencias a otras entidades locales- 466.04 FAMSÍ	1.200,00 €
	AGENDA 2030	Proyecto "Agenda tercer sector"	920.00 Administración General - 226.99 Otros gastos diversos	1.500,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Relaciones institucionales	91210-22601	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Kilometraje	91210-23100	2.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Móvil Alcalde	92020-62600	1.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Mobiliario Despachos	92020-62500	5.000,00 €
SECRETARIA		Formación	92010-16200	1.500,00 €
SECRETARIA		PC Secretario	92020-62600	800,00 €
SUBTOTAL TRANSFERENCIA POSITIVAS				91.100,00 €

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	REnc+KW8rbec2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto Andres Rivas Garcia	Firmado	04/08/2023 10:02:15	
Observaciones		Firmado	04/08/2023 08:35:05	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REnc+KW8rbec2btw+gp2GA==		Página 2/3	



Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
CULTURA		Suplementos infantiles sillas Teatro	333.00-62500	1.000,00 €
		Tablets lectura QR entradas Teatro	333.00-62600	600,00 €
SUBTOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				1.600,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO + CRÉDITO EXTRAORDINARIO				92.700,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
ACCIÓN SOCIAL		Emergencia Social	23110-48001	10.000,00 €
HABITAT URBANO, OO. PP. Y SERVICIOS		Otras inversiones nuevas en infraestructuras	15110-22699	82.700,00 €
TOTAL				92.700,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General,
(firmado electrónicamente)
Andrés Rivas García.

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	REnc+KW8rbec2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	04/08/2023 10:02:15	
	Andres Rivas Garcia	Firmado	04/08/2023 08:35:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REnc+KW8rbec2btw+gp2GA==			



EXPEDIENTE: 2023/TCD_01/000004

PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 28/2023 – TRANSFERENCIA CREDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO

ASUNTO: ANUNCIO ACUERDO PLENO 18_07_2023 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 28/2023

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, nº 28/2023 del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 28/2023, entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de Julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
(firmado electrónicamente)
Fdo. José Llorente Prieto

Código Seguro de Verificación	IV7OGPRINX5Z5WOJCH7MMZHS74	Fecha	19/07/2023 13:02:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OGPRINX5Z5WOJCH7MMZHS74	Página	1/1



Expediente Moad : 2023/TCD_01/000004
Asunto: Modificación Presupuestaria nº 28/2023

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos, se instó por la Delegación de Hacienda la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos .

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación , su financiación y su justificación

Considerando que se ha emitido informe favorable de Intervención

Por tanto , realizada la tramitación legalmente establecida , se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 28/2023 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Hacienda y que a continuación se reproduce

Código Seguro de Verificación	IV7OEOXNMHV52RB4QMW4KRB6GE	Fecha	07/07/2023 13:25:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOXNMHV52RB4QMW4KRB6GE	Página	1/3





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

TRANSFERENCIAS POSITIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
FIESTAS	FIESTAS	Fiestas de agosto	33810-2269908	35.500,00 €
TRANSPARENCIA, D.T. y COMERCIO	TRANSPARENCIA Y D.T.	Gasto para desarrollo de proyecto Pueblo Inteligente y reorganización portal de transparencia	491.00 Sociedad de la información - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000,00 €
	COMERCIO	Gasto para organización jornadas fomento del comercio municipal	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	500,00 €
AGRICULTURA, INDUSTRIA y EMPLEO	AGRICULTURA e INDUSTRIA	"Promoción Parque Empresarial"	431.00 Comercio - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y Profesionales	2.400,00 €
		Creación Asociación de Empresarios	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	600,00 €
	EMPLEO	Gasto para desarrollo proyecto "Centro especial de empleo" y "Vivero de Empresas"	241.00 Fomento del empleo - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00 €
SOSTENIBILIDAD, B. ANIMAL y SANIDAD	SOSTENIBILIDAD	Desarrollo proyecto municipal "Acción por el Clima"	171.00 Parques y jardines - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
	BIENESTAR ANIMAL	Mantenimiento colonias gatos y perrera municipal	311.00 Protección salubridad pública - 2270614 Empresa animales	4.000,00 €
	SANIDAD	Desarrollo del Plan Local de Salud	311.00 Protección salubridad pública - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
COMUNICACIÓN y TURISMO	COMUNICACIÓN	Empresa Comunicación	91210-22706	5.100,00 €
INFANCIA y JUVENTUD	INFANCIA Y JUVENTUD	Gasto para organización del "Festival Joven", programa "Impulso Joven" y "Programa emocional para niños y jóvenes"	23140-22699	10.000,00 €
DEPORTES	DEPORTES	Gasto para organización "Gala del Deporte", proyecto "Intercenros Escolares", creación del "Consejo Municipal de Deportes" y "Convenio con federaciones deportivas"	34110-22000	5.000,00 €
CIUDADANÍA Y AGENDA 2030	CIUDADANÍA	Programa Barrio a Barrio	924.00 Participación ciudadana - 226.99 Otros gastos diversos	1.000,00 €
		Adhesión a FAMSÍ	943.10 Transferencias a otras entidades locales- 466.04 FAMSÍ	1.200,00 €
	AGENDA 2030	Proyecto "Agenda tercer sector"	920.00 Administración General - 226.99 Otros gastos diversos	1.500,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Relaciones institucionales	91210-22601	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Kilometraje	91210-23100	2.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Móvil Alcalde	92020-62600	1.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Mobiliario Despachos	92020-62500	5.000,00 €
SECRETARÍA		Formación	92010-16200	1.500,00 €
SECRETARÍA		PC Secretario	92020-62600	800,00 €
SUBTOTAL TRANSFERENCIA POSITIVAS				91.100,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7OEOXNMHV52RB4QMW4KRB6GE	Fecha	07/07/2023 13:25:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOXNMHV52RB4QMW4KRB6GE	Página	2/3





CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
CULTURA		Suplementos infantiles sillas Teatro	333.00-62500	1.000,00 €
		Tablets lectura QR entradas Teatro	333.00-62600	600,00 €
SUBTOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				1.600,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO + CRÉDITO EXTRAORDINARIO				92.700,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
ACCION SOCIAL		Emergencia Social	23110-48001	10.000,00 €
HABITAT URBANO, OO. PP. Y SERVICIOS		Otras inversiones nuevas en infraestructuras	15110-22699	82.700,00 €
TOTAL				92.700,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario , el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro de Verificación	IV7OEOXNMHV52RB4QMW4KRB6GE	Fecha	07/07/2023 13:25:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOXNMHV52RB4QMW4KRB6GE	Página	3/3



INFORME DE INTERVENCION

Expediente Moad : 2023/TCD_01/00000
Asunto: Modificacion Presupuestaria nº 28/2023

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7OEOZPXLROWO4EMFEA37EQ	Fecha	07/07/2023 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOZPXLROWO4EMFEA37EQ	Página	1/5





- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 91.100 €.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la distinta área de gasto, con fecha 6/07/2023 se incoó expediente de modificación de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 179.2 de la LRHL En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función , como es el presente caso, corresponderá al Pleno de la Corporacion salvo cuando las bajas y altas afecte a créditos del personal

Así las cosas, En el presente expediente de transferencia de créditos entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta area de gasto será la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7OEOROZPXLROWO4EMFEA37EQ	Fecha	07/07/2023 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOROZPXLROWO4EMFEA37EQ	Página	2/5





TRANSFERENCIAS POSITIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
FIESTAS	FIESTAS	Fiestas de agosto	33810-2269908	35.500,00 €
TRANSPARENCIA, D.T. y COMERCIO	TRANSPARENCIA Y D.T.	Gasto para desarrollo de proyecto Pueblo Ingeigente y reorganización portal de transparencia	491.00 Sociedad de la información - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000,00 €
	COMERCIO	Gasto para organización jornadas fomento del comercio municipal	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	500,00 €
AGRICULTURA, INDUSTRIA y EMPLEO	AGRICULTURA e INDUSTRIA	"Promoción Parque Empresarial"	431.00 Comercio - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y Profesionales	2.400,00 €
		Creación Asociación de Empresarios	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	600,00 €
	EMPLEO	Gasto para desarrollo proyecto "Centro especial de empleo" y "Vivero de Empresas"	241.00 Fomento del empleo - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00 €
SOSTENIBILIDAD, B. ANIMAL y SANIDAD	SOSTENIBILIDAD	Desarrollo proyecto municipal "Acción por el Clima"	171.00 Parques y jardines - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
	BIENESTAR ANIMAL	Mantenimiento colonias gatos y perra municipal	311.00 Protección salubridad pública - 2270614 Empresa animales	4.000,00 €
	SANIDAD	Desarrollo del Plan Local de Salud	311.00 Protección salubridad pública - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
COMUNICACIÓN y TURISMO	COMUNICACIÓN	Empresa Comunicación	91210-22706	5.100,00 €
INFANCIA y JUVENTUD	INFANCIA Y JUVENTUD	Gasto para organización del "Festival Joven", programa "Impulso Joven" y "Programa emocional para niños y jóvenes"	23140-22699	10.000,00 €
DEPORTES	DEPORTES	Gasto para organización "Gala del Deporte", proyecto "Intercentros Escolares", creación del "Consejo Municipal de Deportes" y "Convenio con federaciones deportivas"	34110-22000	5.000,00 €
CIUDADANÍA Y AGENDA 2030	CIUDADANÍA	Programa Barrio a Barrio	924.00 Participación ciudadana - 226.99 Otros gastos diversos	1.000,00 €
		Adhesión a FAMSÍ	943.10 Transferencias a otras entidades locales- 466.04 FAMSÍ	1.200,00 €
	AGENDA 2030	Proyecto "Agenda tercer sector"	920.00 Administración General - 226.99 Otros gastos diversos	1.500,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Relaciones institucionales	91210-22601	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Kilometraje	91210-23100	2.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Móvil Alcalde	92020-62600	1.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Mobiliario Despachos	92020-62500	5.000,00 €
SECRETARÍA		Formación	92010-16200	1.500,00 €
SECRETARÍA		PC Secretario	92020-62600	800,00 €
SUBTOTAL TRANSFERENCIA POSITIVAS				91.100,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7OEOROZPXLROWO4EMFEA37EQ	Fecha	07/07/2023 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOROZPXLROWO4EMFEA37EQ	Página	3/5





CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
CULTURA		Suplementos infantiles sillas Teatro	333.00-62500	1.000,00 €
		Tablets lectura QR entradas Teatro	333.00-62600	600,00 €
SUBTOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				1.600,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO + CRÉDITO EXTRAORDINARIO				92.700,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
ACCIÓN SOCIAL		Emergencia Social	23110-48001	10.000,00 €
HÁBITAT URBANO, OO. PP. Y SERVICIOS		Otras inversiones nuevas en infraestructuras	15110-22699	82.700,00 €
TOTAL				92.700,00 €

QUINTO.-Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO.- Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Código Seguro de Verificación	IV7OEOZPXLROWO4EMFEA37EQ	Fecha	07/07/2023 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOZPXLROWO4EMFEA37EQ	Página	4/5





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

SEPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de vinculación 3/1

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

Código Seguro de Verificación	IV7OEOZPXLROWO4EMFEA37EQ	Fecha	07/07/2023 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEOZPXLROWO4EMFEA37EQ	Página	5/5





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO

SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente memoria tiene como objetivo la realización de una propuesta de modificación presupuestaria cuyos principales motivos se describen a continuación.

La entrada del nuevo Equipo de Gobierno conlleva también la entrada de nuevas políticas, cambios en la gestión y cambios estructurales en la organización del Ayuntamiento. Este hecho hace a su vez que las partidas presupuestarias que existen se tengan que modificar sobre la base de intentar conseguir los objetivos y acciones fijados en el programa electoral, el cual servirá de hoja de ruta en la elaboración de futuros presupuestos.

La mayoría de las modificaciones presupuestarias que se proponen se llevan a cabo a través de transferencia de crédito y tan sólo dos partidas se realizan mediante la dotación de crédito extraordinario.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

FIESTAS: Para el mes de agosto se ha planteado la iniciativa "Agosto, siente y vive Umbrete", una propuesta en la que se desarrolle un programa de fiestas amplio y emotivo, recuperando actividades tradicionales e impulsando el carácter festivo del agosto umbreteño. Además de esta propuesta, también se llevará a cabo "Umbrete en la memoria", el Pregón de San Bartolomé, y la integración en el casco urbano de la Feria y Fiestas Patronales de forma que el recinto ferial se amplíe hasta esta ubicación.

TRANSPARENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO: Esta Delegación debe tener un mayor protagonismo que el que se le ha dado hasta la fecha. De esta forma es fundamental que la información del portal de transparencia esté totalmente al día tanto en la difusión de presupuestos, cuentas anuales y resto de información financiera, como en el resto de información que tenga que estar disponible para el ciudadano. También se van a desarrollar las bases para el desarrollo de nuevas plataformas digitales como el portal de empleo o el transporte conjunto. De cara al comercio hay que montar una plataforma con todos los empresarios en la que se vean temas de vital importancia como la accesibilidad por sus zonas de influencia y temas de ruidos.

COMUNICACIÓN Y TURISMO: La comunicación hasta ahora se realiza con el apoyo de un servicio externo con el que se va a continuar. Además, hay otras actuaciones planteadas como es el desarrollo y ordenación del área de auto caravanas, conectando dicha área con los establecimientos de restauración del municipio y otros servicios que pueden obtener en nuestro pueblo.

Código Seguro De Verificación	dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	06/07/2023 15:00:52	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==			

Código Seguro De Verificación	mjBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	06/07/2023 19:51:24	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mjBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

INFANCIA Y JUVENTUD: Esta es otra Delegación que desde el punto de vista de este nuevo Equipo de Gobierno debe tener una gran importancia. Los jóvenes deben ser protagonistas en la mayor parte de las actividades que se desarrollen en el municipio. Además de las propuestas que se han planteado para ellos de forma directa, hay que integrarlos también en el resto de acciones cotidianas de nuestro pueblo para que cada vez más tengan una mayor presencia.

DEPORTES: No cabe duda que hoy en día el deporte quizás sea la mejor medicina preventiva que se pueda prescribir. Hasta ahora mismo el deporte en Umbrete ha estado marcado por la nebulosa de la Ciudad Deportiva, la cual tenemos que disipar a través de un análisis integral que debemos hacer en nuestro Ayuntamiento en el cual participen todas las áreas que estén implicadas en su resolución: Delegación de Deportes, Secretaría, Intervención, Tesorería, Delegación de Economía y Hacienda o Alcaldía entre otros. Se desarrollarán también otra serie de actividades como deporte intercentros escolares, proyección federativa o convenios con Junta de Andalucía para el uso de las instalaciones deportivas de los colegios.

CIUDADANÍA Y AGENDA 2030: Hasta ahora el presupuesto asignado a Ciudadanía ha sido mínimo y la Agenda 2030 ha tenido poca presencia. Tenemos que intentar que la ciudadanía esté siempre presente en nuestra gestión con iniciativas como el Barrio a Barrio o la adhesión a FAMSÍ. Por otro lado, se va a promover agenda con entidades del tercer sector que nos permitan desarrollar los objetivos planteados en la Agenda 2030.

INVERSIONES Y OTROS GASTOS: Entre estas inversiones y gastos está la dotación presupuestaria para relaciones institucionales y kilometraje, equipos de proceso de información y mobiliario o formación específica de determinado personal.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CULTURA: Dentro del programa de cultura se incluye como una de las principales propuestas convertir al Teatro de la Villa como referencia teatral del Aljarafe. Para terminar de dotar de infraestructuras a dicho teatro se necesitan sillas supletorias para que los niños pequeños tengan visibilidad y tablets para gestión de las entradas. Estamos ante dos partidas que son totalmente urgentes y que no podemos dejar para próximos presupuestos habida cuenta que sin las sillas supletorias hay menores que no tendrían visibilidad alguna del espectáculo y sin la gestión de las entradas tampoco se podría celebrar de forma efectiva ningún evento.

La principal partida negativa desde la que se redistribuirá su presupuesto será el importe que desde urbanismo se había dotado para el desarrollo del PGOU ya que ha entrado una subvención específica para este menester. En el cuadro que se muestra a continuación se pueden ver también el resto de partidas con transferencia negativa.

A continuación, se adjunta tabla con el importe de las modificaciones.

Código Seguro De Verificación	dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	06/07/2023 15:00:52	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==			

Código Seguro De Verificación	mjBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	06/07/2023 19:51:24	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mjBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

TRANSFERENCIAS POSITIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
FIESTAS	FIESTAS	Fiestas de agosto	33810-2269908	35.500,00 €
TRANSPARENCIA, D.T. y COMERCIO	TRANSPARENCIA Y D.T.	Gasto para desarrollo de proyecto Pueblo Inteligente y reorganización portal de transparencia	491.00 Sociedad de la información - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000,00 €
	COMERCIO	Gasto para organización jornadas fomento del comercio municipal	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	500,00 €
AGRICULTURA, INDUSTRIA y EMPLEO	AGRICULTURA e INDUSTRIA	"Promoción Parque Empresarial"	431.00 Comercio - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y Profesionales	2.400,00 €
		Creación Asociación de Empresarios	431.00 Comercio - 226.99 Otros gastos diversos	600,00 €
	EMPLEO	Gasto para desarrollo proyecto "Centro especial de empleo" y "Vivero de Empresas"	241.00 Fomento del empleo - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00 €
SOSTENIBILIDAD, B. ANIMAL y SANIDAD	SOSTENIBILIDAD	Desarrollo proyecto municipal "Acción por el Clima"	171.00 Parques y jardines - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
	BIENESTAR ANIMAL	Mantenimiento colonias gatos y perrera municipal	311.00 Protección salubridad pública - 2270614 Empresa animales	4.000,00 €
	SANIDAD	Desarrollo del Plan Local de Salud	311.00 Protección salubridad pública - 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000,00 €
COMUNICACIÓN y TURISMO	COMUNICACIÓN	Empresa Comunicación	91210-22706	5.100,00 €
INFANCIA y JUVENTUD	INFANCIA Y JUVENTUD	Gasto para organización del "Festival Joven", programa "Impulso Joven" y "Programa emocional para niños y jóvenes"	23140-22699	10.000,00 €
DEPORTES	DEPORTES	Gasto para organización "Gala del Deporte", proyecto "Intercentros Escolares", creación del "Consejo Municipal de Deportes" y "Convenio con federaciones deportivas"	34110-22000	5.000,00 €
CIUDADANÍA Y AGENDA 2030	CIUDADANÍA	Programa Barrio a Barrio	924.00 Participación ciudadana - 226.99 Otros gastos diversos	1.000,00 €
		Adhesión a FAMSI	943.10 Transferencias a otras entidades locales- 466.04 FAMSI	1.200,00 €
	AGENDA 2030	Proyecto "Agenda tercer sector"	920.00 Administración General - 226.99 Otros gastos diversos	1.500,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Relaciones institucionales	91210-22601	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Kilometraje	91210-23100	2.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Móvil Alcalde	92020-62600	1.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR		Mobiliario Despachos	92020-62500	5.000,00 €
SECRETARIA		Formación	92010-16200	1.500,00 €
SECRETARIA		PC Secretario	92020-62600	800,00 €
SUBTOTAL TRANSFERENCIA POSITIVAS				91.100,00 €

Código Seguro De Verificación	dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	06/07/2023 15:00:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==		



Código Seguro De Verificación	mjBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	06/07/2023 19:51:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mjBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
CULTURA		Suplementos infantiles sillas Teatro	333.00-62500	1.000,00 €
		Tablets lectura QR entradas Teatro	333.00-62600	600,00 €
SUBTOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				1.600,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO + CRÉDITO EXTRAORDINARIO				92.700,00 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				
Delegación	Área	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
ACCIÓN SOCIAL		Emergencia Social	23110-48001	10.000,00 €
HABITAT URBANO, OO. PP. Y SERVICIOS		Otras inversiones nuevas en infraestructuras	15110-22699	82.700,00 €
TOTAL				92.700,00 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: José García Guerrero.

Código Seguro De Verificación	dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	06/07/2023 15:00:52	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dJO/ownirUvqo7F24T+jpQ==			

Código Seguro De Verificación	mJBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	06/07/2023 19:51:24	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mJBQLCiz85F1yP9X6oW/8w==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO

SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente memoria tiene como objetivo la realización de una propuesta de modificación presupuestaria cuyos principales motivos se describen a continuación.

La entrada del nuevo Equipo de Gobierno conlleva también la entrada de nuevas políticas, cambios en la gestión y cambios estructurales en la organización del Ayuntamiento. Este hecho hace a su vez que las partidas presupuestarias que existen se tengan que modificar sobre la base de intentar conseguir los objetivos y acciones fijados en el programa electoral, el cual servirá de hoja de ruta en la elaboración de futuros presupuestos.

FIESTAS: Para el mes de agosto se ha planteado la iniciativa "Agosto, siente y vive Umbrete", una propuesta en la que se desarrolle un programa de fiestas amplio y emotivo, recuperando actividades tradicionales e impulsando el carácter festivo del agosto umbreteño. Además de esta propuesta, también se llevará a cabo "Umbrete en la memoria", el Pregón de San Bartolomé, y la integración en el casco urbano de la Feria y Fiestas Patronales de forma que el recinto ferial se amplíe hasta esta ubicación.

CULTURA: Dentro del programa de cultura se incluye como una de las principales propuestas convertir al Teatro de la Villa como referencia teatral del Aljarafe. Para terminar de dotar de infraestructuras a dicho teatro se necesitan sillas supletorias para que los niños pequeños tengan visibilidad, tablets para gestión de las entradas y un proyector digital para la difusión de contenidos varios.

TRANSPARENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO: Esta Delegación debe tener un mayor protagonismo que el que se le ha dado hasta la fecha. De esta forma es fundamental que la información del portal de transparencia esté totalmente al día tanto en la difusión de presupuestos, cuentas anuales y resto de información financiera, como en el resto de información que tenga que estar disponible para el ciudadano. También se van a desarrollar las bases para el desarrollo de nuevas plataformas digitales como el portal de empleo o el transporte conjunto. De cara al comercio hay que montar una plataforma con todos los empresarios en la que se vean temas de vital importancia como la accesibilidad por sus zonas de influencia y temas de ruidos.

COMUNICACIÓN Y TURISMO: La comunicación hasta ahora se realiza con el apoyo de un servicio externo con el que se va a continuar. Además, hay otras actuaciones planteadas como

Código Seguro De Verificación	5YbIpv1NUeDXH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/07/2023 09:09:24	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5YbIpv1NUeDXH9IJq1o04Q==			

Código Seguro De Verificación	SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	05/07/2023 09:49:21	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

es el desarrollo y ordenación del área de auto caravanas, conectando dicha área con los establecimientos de restauración del municipio y otros servicios que pueden obtener en nuestro pueblo.

INFANCIA Y JUVENTUD: Esta es otra Delegación que desde el punto de vista de este nuevo Equipo de Gobierno debe tener una gran importancia. Los jóvenes deben ser protagonistas en la mayor parte de las actividades que se desarrollen en el municipio. Además de las propuestas que se han planteado para ellos de forma directa, hay que integrarlos también en el resto de acciones cotidianas de nuestro pueblo para que cada vez más tengan una mayor presencia.

DEPORTES: No cabe duda que hoy en día el deporte quizás sea la mejor medicina preventiva que se pueda prescribir. Hasta ahora mismo el deporte en Umbrete ha estado marcado por la nebulosa de la Ciudad Deportiva, la cual tenemos que disipar a través de un análisis integral que debemos hacer en nuestro Ayuntamiento en el cual participen todas las áreas que estén implicadas en su resolución: Delegación de Deportes, Secretaría, Intervención, Tesorería, Delegación de Economía y Hacienda o Alcaldía entre otros. Se desarrollarán también otra serie de actividades como deporte intercentros escolares, proyección federativa o convenios con Junta de Andalucía para el uso de las instalaciones deportivas de los colegios.

CIUDADANÍA Y AGENDA 2030: Hasta ahora el presupuesto asignado a Ciudadanía ha sido mínimo y la Agenda 2030 ha tenido poca presencia. Tenemos que intentar que la ciudadanía esté siempre presente en nuestra gestión con iniciativas como el Barrio a Barrio o la adhesión a FAMSÍ. Por otro lado, se va a promover agenda con entidades del tercer sector que nos permitan desarrollar los objetivos planteados en la Agenda 2030.

INVERSIONES Y OTROS GASTOS: Entre estas inversiones y gastos está la dotación presupuestaria para relaciones institucionales y kilometraje, equipos de proceso de información y mobiliario o formación específica de determinado personal.

La principal partida negativa desde la que se redistribuirá su presupuesto será el importe que desde urbanismo se había dotado para el desarrollo del PGOU ya que ha entrado una subvención específica para este menester. En el cuadro que se muestra a continuación se pueden ver también el resto de partidas con transferencia negativa.

Código Seguro De Verificación	5YbIpv1NuEDXH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/07/2023 09:09:24	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5YbIpv1NuEDXH9IJq1o04Q==			

Código Seguro De Verificación	SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	05/07/2023 09:49:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

TRANSFERENCIAS POSITIVAS			
Delegación	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
FIESTAS	Fiestas de agosto	33810-2269908	35.500,00 €
CULTURA	Suplementos infantiles sillas Teatro	92020-62500	1.000,00 €
CULTURA	Tablets lectura QR entradas Teatro	92020-63600	600,00 €
CULTURA	Proyector Teatro	92020-21300	6.000,00 €
TRANSPARENCIA, D.T. y COMERCIO	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	5.000,00 €
AGRICULTURA, INDUSTRIA y EMPLEO	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	6.000,00 €
SOSTENIBILIDAD, B. ANIMAL y SANIDAD	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	6.000,00 €
COMUNICACIÓN y TURISMO	Acciones Comunicación y Turismo	91210-22706	5.100,00 €
INFANCIA y JUVENTUD	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	23140-22699	10.000,00 €
DEPORTES	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	34110-22000	5.000,00 €
CIUDADANÍA Y AGENDA 2030	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Relaciones institucionales	91210-22601	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Kilometraje	91210-23100	2.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Material telecomunicaciones	92020-63600	1.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Mobiliario Despachos	92020-62500	5.000,00 €
SECRETARIA	Formación	92010-16200	1.500,00 €
SECRETARIA	PC Secretario	92020-63600	800,00 €
		TOTAL	100.500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
Delegación	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
ACCIÓN SOCIAL	Emergencia Social	23110-48001	10.000,00 €
SEGURIDAD CIUDADANA	Placas Vado y señales viarias	13210-6250001	2.000,00 €
HÁBITAT URBANO, OO. PP. Y SERVICIOS	Otras inversiones nuevas en infraestructuras (PGOU)	15110-22699	88.500,00 €
		TOTAL	100.500,00 €

Código Seguro De Verificación	5YbIpv1NUeDXH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/07/2023 09:09:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5YbIpv1NUeDXH9IJq1o04Q==		



Código Seguro De Verificación	SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	05/07/2023 09:49:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: José García Guerrero.



Código Seguro De Verificación	5YbIpv1NUeDXH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/07/2023 09:09:24	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5YbIpv1NUeDXH9IJq1o04Q==			

Código Seguro De Verificación	SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	05/07/2023 09:49:21	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SRQGfUdC4nEwMm52r1E3qg==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO

SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente memoria tiene como objetivo la realización de una propuesta de modificación presupuestaria cuyos principales motivos se describen a continuación.

La entrada del nuevo Equipo de Gobierno conlleva también la entrada de nuevas políticas, cambios en la gestión y cambios estructurales en la organización del Ayuntamiento. Este hecho hace a su vez que las partidas presupuestarias que existen se tengan que modificar sobre la base de intentar conseguir los objetivos y acciones fijados en el programa electoral, el cual servirá de hoja de ruta en la elaboración de futuros presupuestos.

FIESTAS: Para el mes de agosto se ha planteado la iniciativa "Agosto, siente y vive Umbrete", una propuesta en la que se desarrolle un programa de fiestas amplio y emotivo, recuperando actividades tradicionales e impulsando el carácter festivo del agosto umbreteño. Además de esta propuesta, también se llevará a cabo "Umbrete en la memoria", el Pregón de San Bartolomé, y la integración en el casco urbano de la Feria y Fiestas Patronales de forma que el recinto ferial se amplíe hasta esta ubicación.

CULTURA: Dentro del programa de cultura se incluye como una de las principales propuestas convertir al Teatro de la Villa como referencia teatral del Aljarafe. Para terminar de dotar de infraestructuras a dicho teatro se necesitan sillas supletorias para que los niños pequeños tengan visibilidad, tablets para gestión de las entradas y un proyector digital para la difusión de contenidos varios.

TRANSPARENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO: Esta Delegación debe tener un mayor protagonismo que el que se le ha dado hasta la fecha. De esta forma es fundamental que la información del portal de transparencia esté totalmente al día tanto en la difusión de presupuestos, cuentas anuales y resto de información financiera, como en el resto de información que tenga que estar disponible para el ciudadano. También se van a desarrollar las bases para el desarrollo de nuevas plataformas digitales como el portal de empleo o el transporte conjunto. De cara al comercio hay que montar una plataforma con todos los empresarios en la que se vean temas de vital importancia como la accesibilidad por sus zonas de influencia y temas de ruidos.

COMUNICACIÓN Y TURISMO: La comunicación hasta ahora se realiza con el apoyo de un servicio externo con el que se va a continuar. Además, hay otras actuaciones planteadas como

Código Seguro de Verificación	IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Fecha	04/07/2023 10:16:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Página	1/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

es el desarrollo y ordenación del área de auto caravanas, conectando dicha área con los establecimientos de restauración del municipio y otros servicios que pueden obtener en nuestro pueblo.

INFANCIA Y JUVENTUD: Esta es otra Delegación que desde el punto de vista de este nuevo Equipo de Gobierno debe tener una gran importancia. Los jóvenes deben ser protagonistas en la mayor parte de las actividades que se desarrollen en el municipio. Además de las propuestas que se han planteado para ellos de forma directa, hay que integrarlos también en el resto de acciones cotidianas de nuestro pueblo para que cada vez más tengan una mayor presencia.

DEPORTES: No cabe duda que hoy en día el deporte quizás sea la mejor medicina preventiva que se pueda prescribir. Hasta ahora mismo el deporte en Umbrete ha estado marcado por la nebulosa de la Ciudad Deportiva, la cual tenemos que disipar a través de un análisis integral que debemos hacer en nuestro Ayuntamiento en el cual participen todas las áreas que estén implicadas en su resolución: Delegación de Deportes, Secretaría, Intervención, Tesorería, Delegación de Economía y Hacienda o Alcaldía entre otros. Se desarrollarán también otra serie de actividades como deporte intercentros escolares, proyección federativa o convenios con Junta de Andalucía para el uso de las instalaciones deportivas de los colegios.

CIUDADANÍA Y AGENDA 2030: Hasta ahora el presupuesto asignado a Ciudadanía ha sido mínimo y la Agenda 2030 ha tenido poca presencia. Tenemos que intentar que la ciudadanía esté siempre presente en nuestra gestión con iniciativas como el Barrio a Barrio o la adhesión a FAMSÍ. Por otro lado, se va a promover agenda con entidades del tercer sector que nos permitan desarrollar los objetivos planteados en la Agenda 2030.

INVERSIONES Y OTROS GASTOS: Entre estas inversiones y gastos está la dotación presupuestaria para relaciones institucionales y kilometraje, equipos de proceso de información y mobiliario o formación específica de determinado personal.

La principal partida negativa desde la que se redistribuirá su presupuesto será el importe que desde urbanismo se había dotado para el desarrollo del PGOU ya que ha entrado una subvención específica para este menester. En el cuadro que se muestra a continuación se pueden ver también el resto de partidas con transferencia negativa.

Código Seguro de Verificación	IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Fecha	04/07/2023 10:16:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Página	2/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

TRANSFERENCIAS POSITIVAS			
Delegación	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
FIESTAS	Fiestas de agosto	33810-2269908	35.500,00 €
CULTURA	Suplementos infantiles sillas Teatro	92020-62500	1.000,00 €
CULTURA	Tablets lectura QR entradas Teatro	92020-63600	600,00 €
CULTURA	Proyector Teatro	92020-21300	6.000,00 €
TRANSPARENCIA, D.T. y COMERCIO	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	5.000,00 €
AGRICULTURA, INDUSTRIA y EMPLEO	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	6.000,00 €
SOSTENIBILIDAD, B. ANIMAL y SANIDAD	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	6.000,00 €
COMUNICACIÓN y TURISMO	Acciones Comunicación y Turismo	91210-22706	5.100,00 €
INFANCIA y JUVENTUD	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	23140-22699	10.000,00 €
DEPORTES	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	34110-22000	5.000,00 €
CIUDADANÍA Y AGENDA 2030	Inversiones y gastos diversos (Acciones y directrices nuevo Equipo Gobierno)	Nueva partida presupuestaria	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Relaciones institucionales	91210-22601	5.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Kilometraje	91210-23100	2.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Equipos telecomunicaciones	92020-63600	1.000,00 €
GOBIERNO INTERIOR	Mobiliario Despachos	92020-62500	5.000,00 €
SECRETARIA	Formación	92010-16200	1.500,00 €
SECRETARIA	PC Secretario	92020-63600	800,00 €
		TOTAL	100.500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
Delegación	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
SECRETARIA	Asistencia médico-farmacéutica	92010-16008	2.000,00 €
SECRETARIA	Servicios de Consultoría	92010-2270603	4.500,00 €
ACCIÓN SOCIAL	Emergencia Social	23110-48001	10.000,00 €
SEGURIDAD CIUDADANA	Placas Vado y señales viarias	13210-6250001	2.000,00 €
HÁBITAT URBANO, OO. PP. Y SERVICIOS	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	15110-22699	82.000,00 €
		TOTAL	100.500,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Fecha	04/07/2023 10:16:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: José García Guerrero.



Código Seguro de Verificación	IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Fecha	04/07/2023 10:16:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OEDPOMDXTVXHOQL6M4YYRGA	Página	4/4	